



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER MEDIANTE AUTORIZACIÓN DE SU JUNTA DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16, 17, 18 Y 19 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER; EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA PÚBLICA

PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS INTEGRANTES CIUDADANAS AL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER.

SE CONVOCA A LA SOCIEDAD EN GENERAL, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, A INSTITUCIONES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN Y LÍDERES DE OPINIÓN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA. DE LOS REQUISITOS:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, LAS ASPIRANTES DEBERÁN SER PROPUESTAS POR ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, ASÍ COMO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) QUE SEAN ASOCIACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS.
- b) QUE SUS OBJETIVOS SEAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES DE LAS MUJERES.
- c) QUE NO PERSIGAN FINES DE LUCRO.

SEGUNDA. DE LAS PROPUESTAS:

LAS INTERESADAS DEBERÁN ENTREGAR LAS PROPUESTAS EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, UBICADAS EN BOULEVARD LIC. MANUEL RUIZ NÚMERO 111, COLONIA REFORMA, EN UN HORARIO DE 09:00 A 17:00 HRS., A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL DÍA 17 DE ENERO DEL 2020 A LAS 17:00 HRS.

LAS PROPUESTAS ESTARÁN INTEGRADAS POR:

- a) FORMATO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN.
- b) CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, LA CUAL DEBERÁ CONTENER:
 - I. NOMBRE DE LA PERSONA.
 - II. MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA BASE PRIMERA.
 - III. MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE SOMETE AL RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.
 - IV. LAS CONSIDERACIONES DE CARÁCTER PROFESIONAL Y RAZONES OBJETIVAS QUE RESPALDEN LA CANDIDATURA.



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

V. PARA EL CASO DE PERSONA MORAL, NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA.

c) LA PROPUESTA DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- I. COPIA SIMPLE DE ACTA DE NACIMIENTO.
- II. COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
- III. DOS FOTOGRAFÍAS TAMAÑO CREDENCIAL, A COLOR O EN BLANCO Y NEGRO.
- IV. COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- V. CURRÍCULUM VITAE FIRMADO.
- VI. PARA EL CASO DE PERSONA MORAL, ACOMPAÑAR COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y LA DOCUMENTACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.

TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

- PRIMERA ETAPA. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.
LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER SERÁ EL ENCARGADO DE RECIBIR LAS PROPUESTAS DE LAS CANDIDATAS PARA OCUPAR LOS CARGOS DE CONSEJERAS A INTEGRAR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL AÑO 2020.
- SEGUNDA ETAPA. REVISIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS.
LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER VERIFICARÁ QUE LOS DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS ACREDITEN LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS BASES ANTERIORES.
- TERCERA ETAPA. RESULTADOS.
LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EMITIRÁ EL DICTAMEN CON LOS NOMBRAMIENTOS DE LAS CONSEJERAS A INTEGRAR EL CONSEJO CONSULTIVO.
- CUARTA ETAPA. PUBLICACIÓN.
EL DICTAMEN CON LOS RESULTADOS DE LA SELECCIÓN DE LAS CANDIDATAS SE PUBLICARÁ EN LOS ESTRADOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER Y DEL PALACIO MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ EL DÍA 21 DE ENERO DE 2020.

LOS CONFLICTOS O INCONFORMIDADES QUE SE PRESENTEN DEL RESULTADO DE LA SELECCIÓN DE LAS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER SERÁN RESUELTOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER. LA DETERMINACIÓN QUE TOMÉ LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER SERÁ DEFINITIVA E INAPELABLE.